

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**29024** *ORDEN de 29 de noviembre de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, convocadas en 27 de julio de 1979.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 del Reglamento Hipotecario, reformado por Decreto de 16 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre siguiente), quede constituido bajo la presidencia de V. I. o de la persona en quien reglamentariamente delegue, en la forma siguiente:

El Decano del ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad o el miembro de la Junta directiva en quien éste delegue.

Don Pedro Avila Alvarez, Registrador de la Propiedad.  
Don Juan Serrada Hierro, Abogado del Estado.  
Don Aurelio Díez Gómez, Notario.  
Don Toribio de Prado Alcalá, Registrador de la Propiedad.  
Don Angel Lucini Casales, Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de esa Dirección General, que ejercerá las funciones de Secretario

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**29025** *RESOLUCION del Fondo de Atenciones de la Marina por la que se convocan pruebas selectivas restringidas entre el personal del Organismo para cubrir tres plazas de Funcionarios de Carrera, Escala Técnicos Facultativos Superiores.*

Se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de Funcionarios de Carrera, Escala Técnicos Facultativos Superiores (dos de Ingenieros Navales y una de Licenciado en Ciencias Físicas) vacantes en la plantilla del Organismo autónomo de la Administración Militar «Fondo de Atenciones de la Marina», de conformidad con las disposiciones siguientes: Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, disposición adicional quinta, apartado 2; Real Decreto número 1086/1977, de 13 de mayo, disposición adicional única; Ley número 70/1978, de 26 de diciembre, disposición adicional segunda; Real Decreto número 542/1979, de 20 de febrero, así como lo prevenido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de informe de la Junta Permanente de Personal, según determina el artículo 6.º, 6.d) del Estatuto del Personal Civil al servicio de los Organismos autónomos dependientes de la Administración Militar, aprobado por Decreto 220/1973, de 8 de febrero.

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

Se convocan tres plazas (dos de Ingenieros Navales y una de Licenciado en Ciencias Físicas), para ingreso en la plantilla de este Organismo autónomo, como Funcionarios de Carrera, Escala Técnicos Facultativos Superiores.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a las pruebas selectivas serán necesarios los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No padecer enfermedad o defecto que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo superar el reconocimiento médico oportuno a efectuar por el Servicio Médico de la Armada.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, en cual-

quiera de sus esferas, ni hallarse inhabilitado para el servicio y ejercicio de las funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.  
f) Estar en posesión del Título Oficial de Ingeniero Naval o de Licenciado en Ciencias Físicas, al tiempo de finalizar el plazo de presentación de instancias.

g) Estar desempeñando plazas de igual categoría a las convocadas, como personal eventual, interino o contratado, en el FAM con anterioridad a la publicación del Real Decreto-ley 22/1977, adaptado a los Organismos autónomos por el Real Decreto 1086/1977.

### 3. Solicitudes

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar instancias con arreglo al modelo normalizado que figura en la Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 49, de 1979), dirigidas al excelentísimo señor Vicealmirante, Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico sito en la avenida de Pío XII, número 93, de Madrid-16. En las instancias deberán figurar sus datos personales (nombre, apellidos, edad, estado y domicilio) y el número de su documento nacional de identidad, deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria, con indicación expresa de la fecha de obtención del Título Oficial de Ingeniero Naval o Licenciado en Ciencias Físicas y la fecha desde que desempeñen sus funciones en el citado Organismo autónomo, en calidad de Funcionarios interinos o contratados en colaboración temporal.

3.2. Acompañarán un «curriculum vitae», en el que se consignen y acrediten documentalmente los títulos oficiales, diplomas, servicios prestados, expediente académico y demás méritos profesionales que puedan alegarse a efectos de concurso.

3.3. El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 4. Publicación de la relación de aspirantes

4.1. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose a los interesados un periodo de reclamaciones de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2. Terminado el plazo anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición de los Tribunales que han de Juzgar las pruebas y que estarán constituidos por un Presidente, tres Vocales y un Secretario, y los correspondientes suplentes.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5. Exámenes

5.1. Los exámenes se realizarán en el edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada, sito en la avenida de Pío XII, número 93, Madrid en la fecha que oportunamente se indicará, la cual les será notificada a los interesados con la debida anticipación. La no presentación a examen en la fecha indicada, se entenderá como renuncia del aspirante a la convocatoria.

#### 5.2. Actuación del Tribunal.

Los Tribunales calificadores no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros.

#### 5.3. Orden de actuación y lectura de ejercicios.

El desarrollo de las pruebas selectivas constará de dos ejercicios escritos, sobre las materias del programa anexo.

##### a) Primer ejercicio.

Durante un tiempo máximo de dos horas, se desarrollará por escrito un tema, el mismo para todos los opositores, elegido por sorteo por el Tribunal de entre las materias que constituyen la primera parte del programa.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo indispensable obtener un mínimo de cinco puntos para poder pasar al ejercicio siguiente.

##### b) Segundo ejercicio.

Los aspirantes aprobados del ejercicio anterior desarrollarán, igualmente por escrito y durante un tiempo máximo de tres horas, uno o más temas elegidos libremente por el Tribunal de entre las materias que constituyen la segunda parte del programa anexo según la específica titulación correspondiente a las plazas convocadas.

Este ejercicio se calificará igualmente de cero a diez puntos, siendo indispensable un mínimo de cinco puntos para aprobarlo.

5.4. A la vista de los resultados de la calificación resumen anterior y al objeto de poder discernir ante posible caso de duda o empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá optar por requerir libremente a los opositores que juzgue necesario, para que pública y verbalmente amplíen o contesten las preguntas que se les formulen sobre los temas o materias del programa.

La calificación resumen de ambos ejercicios se obtendrá sacando la medida ponderada de los dos ejercicios y se analizarán los méritos profesionales de cada aspirante, y aplicando los baremos legales, el Tribunal levantará acta con las calificaciones definitivas.

#### 6. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

6.1. Terminada la calificación de los ejercicios de la oposición, el Presidente del Tribunal elevará al excelentísimo señor Vicealmirante, Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, la propuesta de nombramiento de Funcionario de Carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores, de los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas y ponderados sus méritos profesionales hayan obtenido la calidad de aptos.

6.2. Remitirá también a dicha Autoridad el acta de la última sesión del Tribunal, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores participantes, con señalamiento de las calificaciones obtenidas y resultados finales.

#### 7. Reconocimiento médico

Los candidatos seleccionados deberán posteriormente superar el oportuno reconocimiento médico a efectuar por el Servicio Médico de la Armada, a efectos de comprobación de lo dispuesto en el apartado c) de la norma primera.

#### 8. Presentación de documentos

Los candidatos seleccionados presentarán en la Sección de Personal del Fondo de Atenciones de la Marina, piso segundo del edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada, sito en Madrid, avenida de Pío XII, número 93, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la relación de aprobados, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
  - b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas.
- Este Certificado deberá estar expedido en su plazo de validez de tres meses.
- c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser presentada acompañada del original para su compulsión), del Título Oficial de Ingeniero Naval o de Licenciado en Ciencias Físicas.

#### 9. Nombramiento

Por el excelentísimo señor Vicealmirante, Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, se extenderá la propuesta de nombramiento de los Funcionarios de Carrera declarados aptos, y la elevará para su aprobación por Orden ministerial, teniendo carácter definitivo una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 10. Norma final

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Vicealmirante, Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, Jorge García-Parreño y Kaden.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### General para las tres plazas

1. Constitución del Estado español. La Jefatura del Estado. La Presidencia del Gobierno. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.
2. Organización ministerial actual. Los Ministerios. Los Subsecretarios. Las Direcciones Generales. Las Secretarías Generales Técnicas. Otros órganos centrales.
3. El Ministerio de Defensa. Cuarteles Generales. Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada. Dirección de Construcciones Navales. Organismo autónomo Fondo de Atenciones de la Marina.
4. Los contratos administrativos. Tipos fundamentales. Actuaciones preparatorias del contrato de obra. Redacción de anteproyectos y proyectos de obra. Pliegos de cláusulas generales y particulares. Incompatibilidad y prohibición para los contratistas.

5. Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración: Especial referencia a la potestad de modificación. Derechos de los contratistas. Obligaciones de los contratistas.

6. Extinción del contrato de obras. Causas y efectos de cada una de ellas. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de las obras.

7. La revisión de precios en la vigente legislación de contratos, la cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

8. Los Funcionarios Públicos. Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades. Especial referencia al Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos dependientes de la Administración Militar.

#### Segunda parte

##### Ingenieros navales

1. Instalaciones portuarias para el servicio de los buques.
2. Diques secos y varaderos.
3. Principales criterios de estabilidad.
4. Estabilidad después de averías.
5. Organización de astilleros.
6. Sociedades de clasificación.
7. Servicios de Inspección en la Armada.
8. Instalaciones propulsoras en buques de guerra.
9. Servicios de contraincendios y achique en buques de guerra.
10. Aprovisionamiento en la mar.
11. Organización del Apoyo Logístico en la Armada.
12. Principales servicios de los Arsenales Militares para apoyo de los buques.

##### Licenciado en Ciencias físicas

1. Leyes y circuitos eléctricos.
2. Corrientes eléctricas.
3. Transformadores.
4. Máquinas eléctricas.
5. Cuadros de distribución.
6. Dispositivos de control y protección.
7. Cables eléctricos para instalaciones y buques de la armada.
8. Alumbrado interior y exterior.
9. Líneas aéreas y subterráneas.
10. Aparatos de medida.
11. Baterías de acumuladores y pilas.
12. Reglamentos de alta, media y baja tensión.
13. Válvulas electrónicas.
14. Semiconductores. Diodos y transistores.
15. Circuitos integrados.
16. Circuitos radioeléctricos.
17. Osciladores.
18. Amplificadores.
19. Moduladores y mezcladores.
20. Fuentes de alimentación.
21. Transmisores.
22. Receptores.
23. Líneas de transmisión.
24. Guías de ondas.
25. Programación de ondas radioeléctricas.
26. Antenas.
27. Sistema internacional de unidades.
28. Normalización, concepto y misión.
29. Elaboración y redacción de una norma.
30. Clases de normas militares y civiles.
31. Oficinas de normalización. Organización y funcionamiento.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

29026

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir 29 plazas vacantes de la Escala Técnico Administrativa de este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 27 de julio de 1979, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 29 plazas vacantes de la Escala Técnico Administrativa de este Organismo se hace pública la lista de admitidos y excluidos a participar en dicha oposición.